



RESOLUCION No. 130/91

VISTO

que con posterioridad al dictado de la Resolución Decanal 128/91, la Srta. María Elvira SANCHEZ ZAMORA ha continuado con el incumplimiento del horario de trabajo que tiene asignado;

CONSIDERANDO

que ya ha sido sancionada con tres apercibimientos por este motivo;

lo establecido en la Ley 22.140 y el Decreto 1797/80 que la reglamenta;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

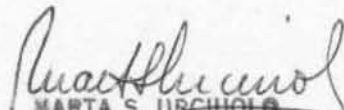
ARTICULO 1o.: Aplicar un día de suspensión a la Srta. María Elvira SANCHEZ ZAMORA (legajo 24.145) por su incumplimiento del horario de trabajo asignado.

ARTICULO 2o.: La suspensión se hará efectiva el primer día -siguiente al de la notificación-, en que corresponda prestar servicios a la agente.

ARTICULO 3o.: El Area Contable, a través de su Departamento de Personal y Sueldos, procederá al correspondiente descuento de un día de haberes.

ARTICULO 4o.: Notifíquese y archívese.

CORDOBA, 17 de diciembre de 1991.-


MARTA S. URQUOLO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO